



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

01/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA

D^a Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Pérez García.

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a veintisiete de Enero del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las trece horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de Diciembre de Dos Mil Ocho, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-



A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA. -

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A Willi Friederich Kurrle**, para legalización de porche cubierto anexo a vivienda unifamiliar aislada en Urb. Amberes, parcela nº 9.
- **A John Richard Payne**, para legalización de vivienda unifamiliar en C/ Alegría, 4 y C/ Caminillo.
- **A Francisco Antonio España Pastor**, para construcción de depósito de agua para riego en Pago Hoya de Medina, Polígono 8, Parcela 892.
- **A la Junta de Compensación Sector URP-10 El Puerto**, para cambio de ubicación de poste línea eléctrica MT a 20 KV en Sector de Planeamiento URP-10, sin perjuicio de las correspondientes autorizaciones administrativas que deban obtenerse para la ejecución de las obras.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN. -

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A Willi Friederich Kurrle**, para vivienda unifamiliar aislada, en Urb. Amberes, nº 9, E-2.
- **A Antonio Bravo Villena**, para 2 viviendas unifamiliares entre medianeras en C/ Margarita nº 5 y 7.

2.2. - LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. -

A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/07 DE 9 DE JULIO DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCIA. -

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:

- **A Nieto y Aragón, S.L.**, para apertura de Administración de Fincas, sita en Edf. Conejito, Local, Bajo.

Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.



B) ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCIA Y REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.-

Vistas las actuaciones practicadas a instancia de:

En este punto, en la primera licencia, abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. José Pérez, por interés directo en el asunto. Debatida y aprobada esta licencia, el Sr. Concejal se reintegró a su sesión.

- **Servihogar S.C.A.**, para Lavandería, en C/ Casas Nuevas, nº 90.
- **Melo Vacations S.L.L.**, para Hotel de 1 * con Cafetería en C/ Baja, Plazuela de Barajas, Nº 3.
- **Michel Cornelis Mattys Hagenaars**, para Bar-Cafetería en Urbanización Costa del Oro, Bloque 8, Bajo 5.
- **Rocío del Carmen Atencia Escobar**, para venta de ultramarinos en Conjunto Residencial Los Lentiscares, Locales 1 y 2.
- **José Manuel Nieto Zurita**, para Café-Bar en Urbanización Cañada del Barco, Bloque 1, Local 1.
- **Gema María Calvo Barranco**, para Hamburguesería en Paseo Marítimo El Morche, Edf. Almanzor, Local Bajo nº 2-B.
- **UTE Almedina**, para aparcamiento en Plaza de la Almedina.
- **Hostelería Germabe**, para Café-Bar en Avda. España, Edf. Montecarlo, Bajo.
- **David Heredia Heredia**, para Cafetería en Conjunto Los Lentiscares, Bajo 1, Fase III.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han informado la solicitud entendiendo incluida dicha actividad en el anexo I de la Ley 7/07, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en cuya consecuencia el Sr. Alcalde resolvió la apertura de los expedientes de Calificación Ambiental. Resultando que los usos son compatibles con el emplazamiento propuesto.

Resultando que abierto el trámite de información pública con notificación personal a los colindantes de los predios donde se pretende instalar la actividad, se puso de manifiesto el expediente a los interesados durante el plazo de quince días para alegaciones, no habiéndose producido ninguna.

Vista la propuesta de resolución formulada por los Servicios Técnicos y Jurídicos que han informado la solicitud. Considerando que corresponde a esta Junta de Gobierno Local la concesión o denegación de las licencias de acuerdo con las competencias delegadas sobre la materia por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2007.

Vistos los arts. 41 a 45 de la Ley 7/07 de 09 de Julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, el Decreto 297/95, de 19 de Diciembre de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el



Reglamento de Calificación Ambiental, y art. 8 y 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas Municipales sobre la materia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1) Calificar las actividades como favorables condicionadas al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras de carácter medio ambiental contenidas en el Proyecto.

2) Conceder licencia para la instalación de la actividad solicitada haciéndose constar a los petitionarios de modo expreso que no podrán comenzar la actividad hasta tanto no se certifique por el Director Técnico del Proyecto que las instalaciones se han efectuado conforme a los proyectos presentados y se ha dado cumplimiento a los requisitos y medidas correctoras medioambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, debiendo solicitarse licencia para la ejecución de las obras que sean necesarias para las instalaciones si no la hubiere efectuado con anterioridad.

3) Cumplimentados los requisitos anteriores podrá efectuarse la puesta en marcha de la actividad debiendo tal extremo ser comunicado al Ayuntamiento al objeto de que por los Sres. Técnicos Municipales se gire visita de inspección de la que se extenderá la oportuna acta de comprobación.

De la presente dese notificación a los interesados con expresión de los recursos que proceda, efectúese la oportuna inscripción en el Libro de Registro de Expedientes de Calificación Ambiental, y dese cuenta, en el plazo de 10 días desde la fecha de este acuerdo de la Resolución recaída a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES DE VIA PÚBLICA.-

A petición de la Alcaldía la solicitud de vado de D. Antonio Escudero Maldonado en representación de la Comunidad de Vecinos, Bloque Almanzor, Torrox-Costa, queda sobre la Mesa para un mejor estudio.

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES Nº 28 Y 29 OBRA "CONSTRUCCION DE ESPACIO ESCENICO EN TORROX" Y ENDOSOS DE LAS MISMAS.

Dada cuenta de la Certificación nº 28, por importe de 151.131,60 €, correspondiente a la Obra "Construcción de Espacio Escénico en Torrox", e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por



unanimidad su aprobación. Así como el endoso a BANCAJA, Oficina de San Fernando, 35, Planta 2 (Alicante), Cuenta 22077-0661-82-3100044320.

Por otro lado se da cuenta de la Certificación nº 29, por importe de 66.702,14 €, correspondiente a la Obra "Construcción de Espacio Escénico en Torrox", e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad su aprobación. Así como el endoso a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Oficina de C/ Rambla, 15, (Alicante), Cuenta 2090 0341 72 0930450062.

3.2.- SOLICITUD ANULACION RECIBO OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a Isabel Rivas Pérez, para data de recibo por ocupación de vía pública con mesas y sillas del merendero "Moreno y Sol", correspondiente al ejercicio de 2007 por no haber podido instalarlas debido a las obras del Paseo Marítimo ejecutadas en la zona y acreditado según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que el referido merendero se emplaza en el ámbito de actuación de las obras de construcción de nuevo tramo de Paseo Marítimo de Los Llanos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO CUARTO.- AREA DE LA MUJER.-

4.1- APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION AYUDAS DEL I CONCURSO DE AYUDAS PARA "INICIATIVAS EMPRESARIALES PARA MUJERES EMPRENDEDORAS.-

Convocado por el Área de la Mujer el Concurso para la I Ayuda "Iniciativas Empresariales para mujeres emprendedoras".

Presentadas oportunas solicitudes junto con los Proyectos y documentación exigida por las Bases aprobadas al efecto.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 5 de Diciembre de 2008 que propone la exclusión del Proyecto presentado por D^a Catalina Pedrosa Valero, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, admitiendo a trámite el Proyecto de D^a Dolores Jiménez Pérez y el Proyecto de D^a Ángeles Robles Bueno, D^a Laura Martín Martín y D^a M^a del Carmen Pérez Atencia.

Visto el Informe Jurídico evacuado al respecto en el que se propone la concesión de la ayuda a D^a Dolores Jiménez Pérez, Promotora del Proyecto "Limpieza Namalo", así como la no concesión de la ayuda solicitada por D^a Ángeles Robles Bueno, D^a Laura Martín Martín y D^a M^a del Carmen Pérez Atencia, Promotoras del Proyecto "La Morera", por cuanto el apartado e) del artículo 2 de las Bases del Concurso



establecen como requisito "no haber recibido ninguna otra subvención o ayuda para la misma finalidad relacionada con la solicitud, y las solicitantes ya han recibido una ayuda por importe de 2.550 € en la convocatoria realizada por el Organismo Autónomo de este Ayuntamiento de Desarrollo y Empleo Local.

Por lo que sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver la concesión de una ayuda por importe de 1500 € a favor de D^a Dolores Jiménez Pérez para el Proyecto "Limpiezas Namalo", desestimando el resto de solicitudes por los motivos que antes han quedado expuestos.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

5.1.- SOLICITUD DEVOLUCION TASA LICENCIA URBANISTICA.-

En este punto se da cuenta de la solicitud de D. Fernando García Jiménez, actuando en nombre y representación de Ejecupla S.A. por la que insta la devolución de 9.048,43 €, liquidados e ingresados en las arcas municipales en concepto de Tasas por la aprobación del Proyecto de Glorieta en la CN-340 PK 286, por cuanto las referidas obras son de iniciativa municipal y están incluidas en el Plan Especial de Dotación de Infraestructuras del Litoral Oriental de Torrox, si bien solicita que dicha cantidad quede a disposición municipal para compensar futuros pagos que corresponda abonar a la Mercantil Fuerte Torrox, S.L.

Visto el Informe de Secretaría, y

Considerando que el Plan Especial de Infraestructuras del Litoral Oriental de Torrox es un Plan de iniciativa municipal, cuya finalidad es la de establecer, desarrollar, definir y ejecutar una serie de infraestructuras y dotaciones, de diversos sectores del PGOU de Torrox, entre los que está incluida la obra por la que se practicó la liquidación de la Tasa por Licencia Urbanística, cuya devolución se pide, según se acredita en el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

Considerando que aquellos Proyectos que tienen por finalidad llevar a la práctica las determinaciones del Planeamiento, cual es el caso de los Proyectos de Urbanización o de los Planes que habilitan para la ejecución de obras de esta naturaleza, no están sujetos a la Tasa por prestación de servicios relativos a la concesión de Licencias Urbanísticas, ya que el propio Proyecto o Plan es el que las letigima, entendiéndose esta no sujeción a aquellos casos en que, aún no siendo necesaria la licencia, esta se solicita y concede, por cuanto resulta superflua, de acuerdo todo ello con reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 3/02/87, 23/11/90, 10/04 y 28/05/97, 19/04 y 16/10/99, 21/02 y 15/10/2000 y 14/04/03).

Sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.



5.2.- PROPUESTA INSTALACION STAND EN PROXIMA FERIA DE FITUR.-

Por el Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez se da cuenta de la propuesta para acudir a la Feria Internacional de Turismo de Madrid, que se celebrará a partir del miércoles de la presente semana, en un Stand compartido con los Municipios de Vélez-Málaga, Nerja, Frigiliana y Algarrobo, con la obligación de soportar los gastos en la parte proporcional de uso y participación que cada Municipio tenga en el referido Stand y que serán aportados, una vez sean conocidos

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

5.3.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUDES AYUDAS EN MATERIA DE DEPORTES.-

Por el Concejal Delegado de Deportes D. Teodoro Ruiz se da cuenta de los Proyectos redactados para solicitud de ayuda a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 23/12/08, que modifica la de de 09/11/06, de la citada Consejería y que se contrae a los siguientes:

- Programa 1, Equipamiento e Infraestructuras Deportivas:

1.- Adecuación y Mejora Complejo Deportivo de Los Llanos, cuyo Presupuesto asciende a 220.167, 06 €, de los que se solicita una ayuda por importe de 110.083,50 €, con el compromiso de aportar la cantidad restante del Presupuesto, que supone el 50 % del mismo.

2.- Parque Multiaventuras, cuyo Presupuesto asciende a 105.282,36 €, de los que se solicita el 100 % del referido Presupuesto, sin perjuicio de comprometerse a aportar la diferencia, caso de que no se conceda la cuantía solicitada.

3.- Rocodromo, cuyo Presupuesto asciende a 17.661,72 €, de los que se solicita el 100 % del referido Presupuesto, sin perjuicio de comprometerse a aportar la diferencia, caso de que no se conceda la cuantía solicitada.

4.- Rampa Skate, cuyo Presupuesto asciende a 22.702,25 €, de los que se solicita el 100 % del referido Presupuesto, sin perjuicio de comprometerse a aportar la diferencia, caso de que no se conceda la cuantía solicitada.

- Programa 4, Fomento de Deporte Local:

1.- Desarrollo actividades de verano, cuyo Presupuesto asciende a 5.480 €, de los que se solicita 2.980 €, con el compromiso de aportar la diferencia por importe de 2.500 €.

Tras breve deliberación La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Aprobar los anteriores Proyectos.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- Solicitar las oportunas ayudas en las cuantías que antes han quedado expuestas, para la ejecución de los mismos.
- Comprometerse a aportar las cuantías de Presupuestos no subvencionadas .
- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a un mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.